GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

DECRETO No. 121 DEL 2020

"Por medio del cual se corrige un Decreto"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 120 del 31 de marzo de 2020, se prorrogó por el término de treinta (30) días el periodo de los gerentes institucionales de los Gerente de las ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen y la ESE Hospital San Antonio de Padua.

Que con en la expedición del Decreto No. 120 del 31 de marzo de 2020, se incurrieron en errores de transcripción en algunos aspectos.

Que el Articulo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece sobre la corrección de errores formales de los actos administrativos que en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Por lo anterior.

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: Corríjase los errores de transcripción contenidos en el Artículo Primero del Decreto No. 120 del 31 de marzo de 2020, el cual quedará así: ***ARTICULO PRIMERO****: Amplíese por el termino de treinta (30) días, a partir del primero (01) de Abril del año Dos Mil Veinte (2020), el periodo institucional de la Doctora JACQUELINE DEL SOCORRO COHEN COGOLLO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 32.658.469, como Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN del Municipio de El Carmen de Bolívar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.*

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese al interesado el contenido del presente acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 4 del Decreto N° 491 del 2020.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los 31 MAR. 2020

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador del Departamento de Bolívar

Revisó: Eberto Oñate del Rio - Jefe Oficina Asesora Asuntos Jurídicos
Proyectó: Bienvenida Pájaro Castillo - PU Oficina Asesora Asuntos Jurídicos